

**La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2009 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:**

**"V.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE PEÑÍSCOLA.-"**

**Expediente Contratación nº 9/2009.-**

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 30/07/2009, acordó adjudicar provisionalmente el contrato de transporte y eliminación de residuos sólidos urbanos de Peñíscola a la mercantil FOMENTO BENICASIM, S.A., de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación.

En esa misma sesión la Junta de Gobierno acordó excluir del proceso licitatorio a la mercantil CESPA, S.A., de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa. Dicho acuerdo de adjudicación provisional se publicó en el Perfil de Contratante el 04/08/2009 y se notificó a los licitadores.

Se requirió a la mercantil adjudicataria la documentación indicada en la Cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para que la aportase en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, así como la constitución de la garantía definitiva por importe de 47.632,50 €.

Contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30/07/2009 de adjudicación provisional del contrato de transporte y eliminación de residuos sólidos urbanos de Peñíscola a Fobesa, S.A. se interpuso por la mercantil CESPA, S.A. recurso especial en materia de contratación y recurso de reposición; desestimándose el primero e inadmitiéndose el segundo por la Junta de Gobierno en sesión de 24/09/2009.

Habiéndose resuelto expresamente el recurso especial en materia de contratación interpuesto por CESPA, S.A. contra el acuerdo de adjudicación provisional; y habiéndose presentado por la adjudicataria FOBESA, S.A. la documentación requerida, así como habiendo depositado la garantía definitiva por importe de 47.633 €, según carta de pago emitida por el Tesorero Municipal en fecha 18/11/2009.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 135 y 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y con lo dispuesto en la Cláusula 29 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Elevar a definitiva la adjudicación del contrato del servicio de transporte y eliminación de residuos sólidos urbanos de Peñíscola a la mercantil FOBESA, S.A. por el precio de 65,70 €, IVA excluido, por transferencia, transporte, eliminación y/o tratamiento de cada tonelada de residuos sólidos urbanos desde el vertedero municipal de Peñíscola a vertedero autorizado, conforme a la propuesta formulada, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas.

**Segundo.-** Nombrar como Responsable del Contrato a D. Jorge Azuara Roca, Ingeniero Industrial Municipal, al cual le corresponderán las funciones indicadas en la Cláusula 35 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Tercero.-** Requerir al adjudicatario para que dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del Acuerdo de adjudicación definitiva comparezca en la Secretaría del Ayuntamiento para suscribir el documento administrativo de formalización del contrato.

**Cuarto.-** Facultar al Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho se requiera, para la firma del oportuno contrato.

**Quinto.-** Notificar el Acuerdo de adjudicación definitiva adoptado por la Junta de Gobierno Local a la adjudicataria, al resto de licitadores presentados y publicarlo en el Perfil de Contratante y en el BOP, conforme determina el artículo 138 de la LCSP”

Peñíscola, 24 de noviembre de 2009

El Secretario Acctal.  
D. Vicente Abad Sorribes